

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 25 de Enero de 1892.
 Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día. El Coronel de la 1.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Fernandez.—Imaginaria, otro de Artillería, D. Enrique Horé.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.
 De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Noviembre último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación: el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al de vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
4	Sta. Cruz.	27	2	D. Eduardo Aznar y Murga.
9	Catedral.	60	3	D. Nicolás Salonga.
15	Malate.	60	2	D. Enrique P. de LaMadrid.
16	Recoletos.	60	4	M. R. P. Fr. Félix Gilaberte.

Prorrogado.

Días.	Parroquia.	Tramo.	Nicho.	
1.º		7	5	D. Eusebio Abina é Iztueta.

Párvulos cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
2	Castrence.	289	Rafael Diez Ticio.
15	Catedral.	290	Joaquina Bengochea.
18	Dilao.	426	Julian José Estrada.

Manila, 21 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

Los que se consideren con derecho á dos caballos y una yegua cogidos sueltos en la vía pública que se hallan depositados en el Tribunal de la Ermita, se presentarán á reclamarlos en esta Secretaría, con los documentos que justifique su propiedad dentro del término de diez días, contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederán á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 22 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 26 del corriente á las diez de su mañana para contratar en pública subasta el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia con destino al servicio de las máquinas del abastecimiento de aguas potables, bajo el tipo de \$14'00 la tonelada. El acto del remate tendrá lugar ante dicha Corporacion Municipal en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata. Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados á los que acompañará por separado la cédula personal del proponente y una carta de pago por el importe de la subasta ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado ó en la Tesorería del Municipio. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe para cada tonelada de carbon exceda del tipo señalado.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la *Gaceta de Manila* del día (aquí la fecha) para contratar en subasta pública el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia para el servicio de las máquinas del abastecimiento de aguas potables, y de los requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata, se comprometo á tomarla por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo) cada tonelada.

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Proposicion para contratar el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia para las máquinas del abastecimiento de aguas potables.»

Manila, 16 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto fecha de ayer se ha servido disponer que el día 20 de Febrero del corriente año y á las diez en punto de su mañana, se celebre 3.º concierto público ante esta Administracion Central de Impuestos directos, Rentas y Propiedades y la subalterna de H. P. de la provincia de la Union para la enagenacion de un camarín de depósito de tabaco, casa del encargado, Cuartel de Celadores y el terreno en que se hallan enclavados de la propiedad de la Hacienda en el puerto de Darigayos de la expresada provincia de la Union, bajo el tipo de cuatrocientos sesenta y un pesos, setenta y cuatro céntimos en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel del sello 10.º el día y hora antes señalados. El expediente en que se encuentra el mencionado

pliego de condiciones y demás documentos se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto.

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de 21 del actual, se ha servido disponer que el día 1.º de Febrero próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, 7.º concierto público para vender la casa arruinada y solar embargados á D. Rufino Flores, sitos en el arrabal de S. Fernando de Dilao de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 395'55, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el respectivo negociado de esta Central.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado estendidas en papel del sello 10.º

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Lorenzo Castro y Alvano, para que en el improrrogable término de tres días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezca á esta Intendencia de Impuestos, Rentas y Propiedades, para enterarse de un asunto que le interesa.

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Sandalio Rodriguez, vecino de Nueva Ecija, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Filipina correspondiente al mes de Marzo un carruaje Vis-avis enganchado á una pareja de caballos justipreciado en la cantidad de mil pesos, por los peritos D. Anastasio Sideco, y D. Angeles Montes.

Consta dicha rifa de 500 billetes al precio de 2 pesos cada uno y 600 números correlativos, siendo depositario D. Marcos Ventus, que vive en la calle de Terrero núm. 9, quien entregará aquellos al que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 21 de Enero de 1892.—Regüiferos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Terminado en el día de hoy el plazo marcado para realizar á domicilio la recaudacion de las contribuciones industrial y urbana, se pone en conocimiento del público, que los Sres. contribuyentes que aun no hubieran satisfecho sus cuotas contributivas, correspondientes al 1.º trimestre del presupuesto actual, deberán verificarlo en esta Administracion desde las 8 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, en la inteligencia, de que los que no lo hayan verificado el día 31 del corriente mes, sufrirán el recargo consiguiente por morosidad, segun previenen los Reglamentos vigentes, y se harán efectivas las cuotas que adeuden por la vía de apremio.

Manila, 20 de Enero 1892.—El Administrador, Manuel Lahora.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Con objeto de enterarle de un asunto que le interesa se cita al 2.º Piloto de todos mares D. Epifanio Acordagoicochea y Acordagoicochea, para que per



Distrito de Tiagan.

Pueblo de Tiagan.

Don Fernando Guirnalda solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio de «Ampayao», cuyos limites son: al Norte, Este y Sur el monte Ampayao; y al Oeste, terrenos de los infieles Maso y Guotan; comprendiendo una superficie de diez hectareas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Plácido Guirnalda solicita la adquisicion de un terreno baldio en el sitio denominado «Ampayao», cuyos limites son: al Norte, Este y Sur, el monte Ampayao, y al Oeste, terrenos de los infieles Dagama y Maccas, comprendiendo una superficie de cinco hectareas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Roberto Guirnalda solicita la adquisicion de un terreno baldio en el sitio «Ampayao», cuyos linderos son: al Norte y Este, terrenos de los infieles de la Rancheria de Ampayao, llamados Batay-an, Tungilab Manas, Basuyang, Lagama-as, Guotan y Maroc; al Sur, el monte Ampayao y al Oeste, el arroyo Ampayao; comprendiendo una superficie de veinte hectareas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo de Badoc.

Don Alejandro Salva solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos baldios en el sitio de «Nagusungán», la 1.ª parcela; cuyos linderos son: al Norte, Este y Sur, con rio grande y al Oeste, monte Camanga y sementeras de varios individuos; comprendiendo una superficie aproximada de mil doscientos metros de circunferencia. Y la 2.ª parcela en el sitio de Catapuyan-Cadamortisan; cuyos limites son: al Norte y Oeste, el indicado rio grande; al Este, un pedregal y al Sur las sementeras llamadas Villa San Juan y Pamana, comprendiendo una superficie aproximada de cuatro mil metros de circunferencia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo de Manapla.

Doña Alfonso Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldio cuyos limites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavañes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892. El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Toribio Goles solicita la adquisicion de un terreno baldio en el sitio denominado «Mangutngut», cuyos limites son: al Norte, el rio Mangutngut, al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Chico, y al Oeste, el arroyo Mansonog y terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavañes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Nicolás Goles y Buenaflor solicita la adquisicion de un terreno baldio en el sitio de «Quinaloyan», cuyos limites son: al Norte, el rio Quinaloyan; al Este, el arroyo Aliguanan; al Sur, el mismo arroyo y terrenos del Estado; y al Oeste, el mencionado rio Quinaloyan; comprendiendo una extension aproximada de ciento cincuenta cavañes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occid.l

Pueblo de Cadiz Nuevo.

Don Inocentes de la Rama solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Cadua-an», cuyos limites son: al Norte, terrenos del Estado y el arroyo Panambo; al Este y Sur, terrenos del Estado y el arroyo Tabaynon y al Oeste; terreno denunciado por Gregorio Banido, con una superficie aproximada de doscientas hectareas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo de Silay.

Don Meliton Caños solicita la adquisicion de un terreno baldio en el sitio denominado «Naisgan», cuyos limites son: al Norte, con el rio Malago; al Este, terreno del Estado; al Sur, el arroyo Naisgan grande y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de treinta cavañes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Bernabé Moralidad solicita la adquisicion de un terreno baldio en el sitio «Baliguan», cuyos limites son: al Norte, el arroyo Tias; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Malisbug y al Oeste, la confluencia de los referidos arroyo Tias y el rio Malisbug; comprendiendo una superficie aproximada de quince quihones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de la Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del Juego de gallos de la Costa Oriental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 6.486'80 en el trienio y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm 244 correspondiente al día 2 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Febrero próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 15 de Enero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública la contrata de las obras de reconstruccion de la escuela de niños de ambos sexos del pueblo de San Fernando de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 5.484'28 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 277, correspondiente al día 5 de Octubre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Febrero próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 12 de Enero de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia de la provincia de la Pampanga. Por el presente cito, llamo y emplazo a los ausentes Juan Malomo, natural de San Simon, vecino de Angat, soltero, de

veintiseis años de edad, de estatura regular, cuerpo cara redonda, nariz chata, y color moreno y Feliciano, soltero, de estatura regular, cuerpo delgado, color moreno, ausentes de la causa núm. 6895 por daños, para que comparezcan en el término de 30 días, contados desde la publicación presente, en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado o en la cárcel pública para contestar y de los cargos que contra los mismos resultan bajo el presente caso contrario de ser declarados contumaces y parándose los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor a 19 de Enero de 1892.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia del distrito de Barotac Viejo, que de estar en el actual de sus funciones el infrascripto Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Miguel Palada, natural y vecino de Janicay, para que comparezca en el término de treinta días, contados desde esta fecha en este Juzgado a contestar los cargos que le resultan en esta causa núm. 2071 que instruyo contra el mismo por el bien entendido que de no verificarlo pasado dicho término se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) por su menor edad de su Augusta Madre la Reina Regenta, exhorto y requiero a todas las autoridades tanto como militares procedan a su busca y captura y hiciesen sea sirvan remitir a este Juzgado y a mi disposición. Dado en Pototan a 13 de Enero de 1892.—Antonio Derqui.—Por mandado de su Sría, Tomás Saenz.

Don Carlos Wallis y Tolrá, Comandante graduado de Teniente de Navio de la Armada, Capitan del Puerto de Cavayán, Ayudante de Manila, de este distrito y de la Sumaria núm. 1426 instruida contra Hilario An

Pedro Ampoyo, por violacion. Ignorándose el paradero de las llamadas Leoncia, cuya naturaleza y vecindad y demás circunstancias no constan en la precitada sumaria en la cual debieron constar en la precitada sumaria en la cual debieron declaracion como testigos, por el presente edicto, y de las facultades que las Reales ordenanzas de 1713 me conceden, cito, llamo y emplazo a las mencionadas personas, para que por el término de nueve días a la fecha, de la insercion del mismo en la «Gaceta de Manila», comparezcan en esta Capitanía del Puerto de Cavayán, para ser oídos y declarados rebeldes, si no comparecen en el plazo fijado, serán declarados rebeldes, por el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y de policia judicial, para que practiquen diligencias en busca de los referidos individuos, y en ser habidos, los remitan en clase de preso, con las condiciones convenientes, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Silang a 8 de Enero de 1892.—Francisco Nieto del Barco.

Don Francisco Nieto del Barco, primer Teniente del Regimiento de la Guardia Civil de la 4.ª Línea Comandante de la Sección establecida en el pueblo de Silang, provincia de Cavayán y Juez instructor de una sumaria.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a los individuos desconocidos, que armados de bolos intentaron matar gravemente a un vecino del barrio de Lalanan, pueblo, la noche del 24 al 25 del mes de Diciembre pasado, para que en el preciso término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», comparezcan en este Juzgado militar a mi disposición para responder a los cargos que les resultan, en la causa instruida contra ellos, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado, serán declarados rebeldes, por el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y de policia judicial, para que practiquen diligencias en busca de los referidos individuos, y en ser habidos, los remitan en clase de preso, con las condiciones convenientes, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Silang a 8 de Enero de 1892.—Francisco Nieto del Barco.

Don Juan Ventosa Redondo, primer Teniente de la Guardia Civil de la 4.ª Línea Comandante de la Sección establecida en el pueblo de Silang, provincia de Cavayán y Juez instructor de una causa seguida contra varios malhechores por delito de resistencia a una paraja de la Guardia Civil. Hebiendo resultado de sus domicilios los individuos Alfonso Cordero, natural de los Santos Mupayo, Fabian Balicquit y Leoncio, naturales los tres primeros del pueblo de Maolos y el último de Aliaga (Nueva Ecija) vecindados en el pueblo de Santo Domingo y Bucot, de esta última provincia, señas personales se desconocen en este Juzgado de instrucion y en los cuales recaen sospechas de ser los autores de los delitos que se persigue.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código militar, por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo a dichos individuos, en el término de 30 días desde la fecha, se presenten en este Juzgado de instrucion cuyo domicilio, es en la casa cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, a fin de que sean oídos sus alegaciones y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares, y de policia judicial, para que practiquen diligencias en busca de los referidos acusados, y en ser habidos los remitan en calidad de presos con las condiciones convenientes al pueblo de Aliaga y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en la «Gaceta de Manila». Aliaga 15 de Enero de 1892.—El 1.º Teniente Juan Tor, Juan Ventosa.—Por su mandato, El Cabo Secretario Rino Castillo.

Don Juan Almazan Fartanedo, primer Teniente del Regimiento de Línea de Iberia núm 69, Juez instructor de una causa seguida de orden del Sr. primer Jefe del citado Regimiento contra el soldado de la primera Compañía del mismo Regimiento Balismano Baloloy, por desertor.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a los individuos de la primera Compañía del mencionado Regimiento Balismano Baloloy, hijo de Braulio y de Feliciano, natural de Parroquia de Albay, Ayuntamiento de Albay, primera instancia y provincia de Albay y distrito de Filipinas, soltero, de 21 años de edad, de oficio labrador, señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos id., nariz chata, barba nada, boca regular, color moreno, y de 1 metro 553 milímetros de estatura, para que comparezcan en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», en rezoa en el cuartel de esta plaza de Parang-Parang, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue por desertor de orden del Sr. primer Jefe de este Regimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, por el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares, y de policia judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido sumariado Eligio Borlisono Baloloy, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, para que comparezca en este cuartel ya citado y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Parang-Parang a los 4 días del mes de Enero de 1892.—Juan Almazan.